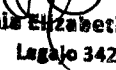




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

ACTA N° 1/2019

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 11 días del mes de marzo del año 2019, siendo la hora 11:45, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia del presidente de la comisión Juan Carlos PINO por el FPV, de los concejales Juan Manuel ROMANO por la UCR, Hugo ROMERO por el FPV y Silvio BOCCHICCHIO por ECoS.

Analizado el Boletín de la Comisión por unanimidad se resolvió dar dictamen final de comisión a los siguientes asuntos:

Asunto 1447/2018, expediente 169/1993. Del Concejo Estudiantil. Remite proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Consejo Asesor de Seguridad Vial que evalúen la factibilidad de implementar el proyecto de ordenanza que corre agregado a la presente como Anexo I, referido a la creación de talleres de seguridad vial y a la implementación de controles viales realizados por alumnos. Se aconseja su aprobación.

Asunto 1446/2018, expediente 169/1993. Del Concejo Estudiantil. Remite proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal indique si en el ámbito de las escuelas que funcionan bajo su órbita se implementa la Ley 26.150, "Programa Nacional de Educación Sexual Integral". Se aconseja su aprobación.

Asunto 1445/2018, expediente 169/1993. Del Concejo Estudiantil. Remite proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal y al Consejo Asesor de Seguridad Vial que estudien la factibilidad de instalar carteles preventivos de seguridad vial y señalamiento de las sendas peatonales en las inmediaciones de establecimientos educativos; con la finalidad de preservar la seguridad de los peatones. Se aconseja su aprobación.

Asunto 1444/2018, expediente 169/1993. Del Concejo Estudiantil. Remite proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal y al Consejo Asesor de Seguridad Vial que estudien la factibilidad de instalar semáforos leds con un interruptor para que los peatones -a demanda- puedan cortar el tránsito; emplazar reductores de velocidad y señalética en la zona de la rotonda que une la Av. Héroes de Malvinas, Av. Leandro N. Alem y las calles 17 de Mayo, Pereyra Rossi y Yaganes. Se aconseja su aprobación.


"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Asunto 1443/2018, expediente 169/1993. Del Concejo Estudiantil. Remite proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de una garita de espera del servicio de transporte colectivo de pasajeros, en la parada N° 494 ubicada en la esquina de la avenida Facundo Quiroga y la calle Avutarda, para los usuarios que deben aguardar el colectivo que transita en el sentido de circulación este-oeste. Se aconseja su aprobación.


Asunto 1442/2018, expediente 169/1993. Del Concejo Estudiantil. Remite proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a reparar y realizar tareas de mantenimiento en la escalera comunitaria de madera del barrio La Oca, que conecta la Av. Facundo Quiroga y la calle Soberanía Nacional; y establezca un cronograma anual de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento general de la escalera, contemplando especialmente la época invernal. Se aconseja su aprobación.

Asunto 1441/2018, expediente 169/1993. Del Concejo Estudiantil. Remite proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que indique si se implementa en las unidades que funcionan bajo su jurisdicción el inciso a) del artículo 30; el artículo 54 y concordantes de la Ley Nacional de Tránsito 24.449. Se aconseja su aprobación.

Asunto 1440/2018, expediente 169/1993. Del Concejo Estudiantil. Remite proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de implementar el proyecto de ordenanza que corre agregado a la presente como Anexo I, referido al diseño, creación y colocación de bibliotecas de pequeñas dimensiones en la entrada de la Municipalidad. Se aconseja su aprobación.

Asunto 1439/2018, expediente 169/1993. Del Concejo Estudiantil. Remite proyecto de resolución reiterando en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución C.D. N° 480/17, la cual solicita la modificación del tiempo de duración del "giro a la izquierda" en el semáforo que se encuentra emplazado en la intersección de las calles Alem y Onas en sentido este-oeste; y asignar un agente de tránsito en los horarios de entrada y salida de los alumnos del Colegio Monseñor Aleman, hasta tanto se dé cumplimiento a la Resolución antes mencionada. Se aconseja su aprobación.

Asunto 1438/2018, expediente 169/1993. Del Concejo Estudiantil. Remite proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de las escaleras situadas en el Parque Centenario; las situadas entre las calles Leopoldo Lugones y María



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL


Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Sánchez Caballero; y las situadas entre las calles Karukinka Norte y Hol Hol. Se aconseja su aprobación.

Asunto 1437/2018, expediente 169/1993. Del Concejo Estudiantil. Remite proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la construcción de veredas que cubran el tramo que va desde las paradas de transporte público de pasajeros N°282 y N°567 hasta el acceso de entrada al Gimnasio "Arquitecto Carlos L. Petrina". Se aconseja su aprobación.

Asunto 1436/2018, expediente 169/1993. Del Concejo Estudiantil. Remite proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del reductor de velocidad ubicado en la Av. Prefectura Naval Argentina con materiales que garantice su estabilidad, unión al pavimento y durabilidad, individualizado en el mapa que como Anexo I forma parte de la presente. Se aconseja su aprobación.

Asunto 416/2018, expediente 56/2016. De la Unión Cívica Radical. Remite proyecto de ordenanza adhiriendo al Decreto Provincial 564/2018, por el cual se crea la Licencia Especial de dos días laborales en cada año con goce íntegro de haberes, para el personal femenino de la Administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas. Se aconseja su aprobación.

Asunto 560/2018, expediente 81/2017. De la Unión Cívica Radical. Remite proyecto de ordenanza referido a establecer la asistencia mensual obligatoria por lo que resta del actual ejercicio financiero 2018 con el objeto de regularmente informar sobre el esquema presupuestario vigente y los avances en la ejecución del mismo. Aconseja girar para conocimiento de los bloques políticos.

Asunto 782/2015, expediente 244/2002. Del Partido Arraigo y Renovación. Remite proyecto de ordenanza referido a establecer el Régimen Electoral que regirá las elecciones ordinarias y extraordinarias de la Municipalidad de Ushuaia. Aconseja girar para conocimiento de los bloques políticos.

Asunto 247/2015, expediente 244/2002. Del Partido Arraigo y Renovación. Remite proyecto de ordenanza referido a modificar el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal 2578 (Régimen Electoral). Aconseja girar para conocimiento de los bloques políticos.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Asunto 230/2015, expediente 244/2002. Del Partido Arraigo y Renovación. Remite proyecto de ordenanza relativo a modificar el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal 2578 (Régimen Electoral). Aconseja girar para conocimiento de los bloques políticos.

Asunto 1602/2013, expediente 212/2008. Del Partido Social Patagónico. Remite proyecto de ordenanza referido a instituir el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda unipersonal o familiar. Aconseja girar para conocimiento de los bloques políticos.

Asunto 26/2017, expediente 279/2009. Del señor intendente municipal. Remite Decreto Municipal N° 55/2017, referente a vetar la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar personería municipal a las asociaciones civiles.

DICTAMEN EN MAYORIA de los concejales Pino, Romano y Romero. Aconseja insistir la Ordenanza Municipal.

DICTAMEN EN MINORIA del concejal Bocchicchio. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1170/2018, expediente 276/2008. De la Asociación Civil Resilientes. Aconseja mantener el asunto en comisión y enviar nota al representante de la Asociación a participar del debate de la misma.

Asunto 833/2018, expediente 75/2018. De la señora Elisabeth Hernández Soto. Aconseja mantener el asunto en comisión e insistir por la respuesta a la nota enviada a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, consultando opinión respecto del proyecto.

Asunto 205/2018, expediente 7/2018. De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Aconseja mantener en comisión e insistir por la respuesta a la nota enviada a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, consultando opinión técnica.

Asunto 1378/2018, expediente 244/2002. Del señor intendente municipal. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1216/2018, expediente 212/2018. De la comisión de Legislación e Interpretación. Aconseja mantener en comisión para mayor estudio.


Asunto 628/2018, expediente 244/2002. Del Frente para la Victoria. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante

Asunto 567/2018, expediente 182/2002. Asunto con fecha fija de tratamiento. Aconseja mantener el asunto en comisión ya que no hay respuesta concreta del material.

Asunto 232/2018, expediente 212/2018. De la comisión de Calidad de Vida y Turismo. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 124/2018, expediente 86/2017. De la Unión Cívica Radical. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 94/2018, expediente 131/2009. De la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 1314/2017, expediente 651/1994. Tratamiento en Segunda Lectura. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1266/2017, expediente 313/2002. Del Movimiento Popular Fueguino. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1168/2017, expediente 48/2017. Tratamiento en Segunda Lectura. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 358/2017, expediente 92/2002. Del Movimiento Popular Fueguino. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1753/2016, expediente 237/2008. Del señor intendente municipal. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 1041/2016, expediente 237/1990. Del Movimiento Popular Fueguino. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 862/2016, expediente 244/2002. De la Unión Cívica Radical. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 619/2016, expediente 172/2000. Del Movimiento Popular Fueguino. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 973/2013, expediente 125/2012. Del Movimiento Popular Fueguino. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 757/2013, expediente 237/1990. Del Partido Social Patagónico. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio y unificar con el asunto del MPF.

Asunto 1309/2012, expediente 206/2012. Del Partido Social Patagónico. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

Asunto 1289/2012, expediente 203/2012. De la Unión Cívica Radical. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Asunto 594/2009, expediente 131/2009. Del Movimiento Popular Fueguino. Aconseja mantener el asunto en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 12:20 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----

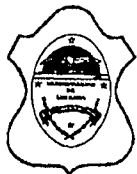
000

[Handwritten signatures of council members]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature of Cynthia Elizabeth Ortega]

Cynthia Elizabeth Ortega
Legajo 3420
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

14-3-19 11:00

Número: 99. Fojas: 10 =

Asunto: *Santana*

169/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 1447/2018

EXPEDIENTE N°: 169/1993.-

REFERENTE: Del Concejo Deliberante Juvenil. Proyecto de Resolución Referente a crear talleres de Educación y Seguridad Vial en las Escuelas Secundarias, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del Artículo N° 9 de la Ley Nacional 24.449 y en la Ley Provincial N° 912.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

C.D.
<i>[Signature]</i>

[Signatures]

Juan Carlos PINO
 Presidente de Comisión
 Legislación e Interpretación
 Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

169/1993

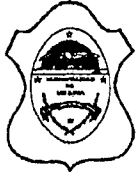
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Consejo Asesor de Seguridad Vial que evalúen la factibilidad de implementar el Proyecto de Ordenanza que corre agregado a la presente como Anexo I, referido a la creación de talleres de Seguridad Vial y a la implementación de controles viales realizados por alumnos.
ARTÍCULO 2°. - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

169/1993

ANEXO I

ARTÍCULO 1°. - CREAR talleres de Educación y Seguridad Vial en las escuelas secundarias de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del Artículo N° 9 de la Ley Nacional 24.449 y en la Ley Provincial N° 912.

ARTICULO 2°. - OBJETO. Los talleres tienen por objeto formar, concientizar y capacitar a los alumnos en educación vial para poder realizar controles viales en las intersecciones que se encuentran en las salidas de las instituciones de formación secundaria. Están dirigidos a la formación y participación activa de alumnos de 4° año en adelante.

ARTÍCULO 3°. - CONFORMACIÓN. Los talleres de formación podrán contar con la participación de integrantes de la comunidad educativa, personal y autoridades de tránsito del municipio y la provincia, estudiantes, un coordinador designado por la Institución y por todo invitado que, por la temática a abordar, se decida convocar.

ARTÍCULO 4°. - METODOLOGÍA. La formación en Educación y Seguridad Vial se llevará a cabo a partir de conferencias, clases con los alumnos y desarrollo de actividades incluidas en los Programas de Educación Vial. También se realizarán actividades prácticas de Control Vial en la vía pública.

ARTÍCULO 5°. - FRECUENCIA. Los talleres son periódicos, teniendo en cuenta una frecuencia de dos veces al mes en cada turno - mañana, tarde y vespertino - con una duración mínima de 30 minutos.

ARTÍCULO 6°. - PERIODICIDAD. Los controles viales por parte de alumnos, deben realizarse todos los días.

ARTÍCULO 7°. - RESPONSABILIDAD. Las autoridades de la Institución deben contar con la autorización del Ministerio de Educación y tener la responsabilidad civil de los alumnos que realizan estas prácticas; pudiendo retirarlos 10 minutos antes de la finalización del turno para realizar las tareas diarias de control de tránsito. Asimismo, debe informarse a los tutores acerca de las actividades programadas e invitarlos a participar de dichos encuentros como lo establece el artículo 5 de la Ley 912.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 8°. - CARÁCTER. Los capacitadores y los alumnos que participen del taller 169/1993
y de las actividades que éste implique, se desempeñarán "ad honorem".

ARTÍCULO 9°. - REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su
promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

Fecha: 14-3-19 de 11 de 00
 Numero: 102 Folios: 08
 Expte. N° _____
 Grado: _____
 Recibido: Santana M.

169/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 1446/2018

EXPEDIENTE N°: 169/1993.-

REFERENTE: Del Concejo Deliberante Juvenil. Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que indique si en el ámbito de las escuelas que funcionan bajo su órbita se implementa la Ley 26.150, Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

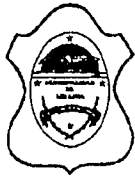
SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019.

C.D
M.L.C

Juan Carlos PINO
 Presidente de Comisión
 Legislación e Interpretación
 Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

169/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, indique si en el ámbito de las escuelas que funcionan bajo su órbita, se implementa la Ley N° 26.150, "Programa Nacional de Educación Sexual Integral".

ARTÍCULO 2°. - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____

Folios 17

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

[Signature]

[Signature]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

14-3-19 11:00
100 8-
169/1993

Santana

169/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 1445/2018

EXPEDIENTE N°: 169/1993.-

REFERENTE: Del Concejo Deliberante Juvenil. Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Consejo Asesor de Seguridad Vial que estudien la factibilidad de instalar carteles preventivos de seguridad vial en las inmediaciones de establecimientos educativos.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

C.D
M.L.C



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

169/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

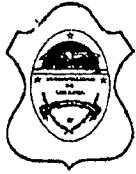
ARTÍCULO 1°. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Consejo Asesor de Seguridad Vial que estudien la factibilidad de instalar carteles preventivos de seguridad vial, que garanticen el ordenamiento del tránsito y la protección de los peatones en las inmediaciones de establecimientos educativos de la ciudad.

ARTÍCULO 2°. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda realice el señalamiento de las sendas peatonales; considerando lo establecido en el artículo N° 6 de la Ley Provincial 376, a la par del artículo N° 38 de la Ley Nacional 24.449; con la finalidad de preservar la seguridad de los peatones.

ARTÍCULO 3°. - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

Fecha: 14.3.19 No. 11:04
Numero: 102 Folios: 09:
Expte. N°
Girado:
Recibido: Santana H.

169/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 1444/2018

EXPEDIENTE N°: 169/1993.-

REFERENTE: Del Concejo Deliberante Juvenil. Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Consejo Asesor de Seguridad Vial que estudien la factibilidad de instalar semáforos de leds y señalética en la zona de la rotonda que une las Av. Heroes de Malvinas, Av. Leandro Alem y las calles 17 de Mayo, Pereyra Rossi y Yaganes.

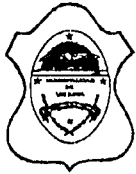
SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

C.D
M.L.C

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

169/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al Consejo Asesor de Seguridad Vial que estudien la factibilidad de instalar semáforos de leds y señalética en la zona de la rotonda que une la Avenida Héroes de Malvinas, la Avenida Leandro N. Alem y las calles 17 de Mayo, Pereyra Rossi y Yaganes.

ARTÍCULO 2°. - EVALUAR en el marco del Consejo Asesor de Seguridad Vial, la pertinencia de colocar semáforos sobre la Avenida Héroes de Malvinas a 50 metros del cruce con Yaganes, para detener el tránsito en ambos sentidos de circulación, y a 10 metros de la parada de colectivos de la línea urbana, según se indica en el Anexo I que corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3°. - EVALUAR en el marco del Consejo Asesor de Seguridad Vial, la pertinencia de instalar en los semáforos un interruptor para que los peatones - a demanda - puedan cortar el tránsito.

ARTÍCULO 4°. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la efectiva implementación de la Ordenanza Municipal N° 5137, en las inmediaciones del Colegio Polivalente de Arte "Prof. Inés María Bustelo", la que establece la obligatoriedad municipal de emplazar reductores de velocidad en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada en los niveles inicial, primario y secundario.

ARTÍCULO 5°. - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

169/1993

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N° /2019

Polivalente de Arte "Prof.
Inés María Bustelo"



3



Emplazamiento sugerido
del semáforo

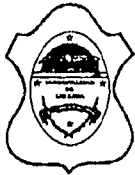
3

3

Pereyra Rossi

Fuente: Elaboración propia a partir de Google Maps

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

SECRETARÍA DE LEGISLATIVA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL

Fecha: 14-3-19 No. 1145

Numero: 103- Folios: 8

Expta. N°

Origen:

Receptor: *Santana*

169/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 1443/2018

EXPEDIENTE N°: 169/1993.-

REFERENTE: Del Concejo Deliberante Juvenil. Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de una garita de espera del servicio de transporte colectivo de pasajeros en la parada N° 494.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

C.D
M.L.C
<i>[Signature]</i>

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

169/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

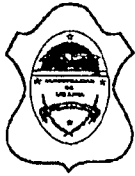
ARTÍCULO 1°. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de una garita de espera del servicio de transporte colectivo de pasajeros, en la parada N° 494 ubicada en la esquina de la avenida Facundo Quiroga y la calle Avutarda, para los usuarios que deben aguardar el colectivo que transita en el sentido de circulación este-oeste.

ARTÍCULO 2°. - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

Juan Cariba PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

14-3-19 11-11-
Número: 104 Fojas: 08-
Cpts. N°
Materia:
Iniciador: *Santana*

169/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 1442/2018

EXPEDIENTE N°: 169/1993.-

REFERENTE: Del Concejo Deliberante Juvenil. Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a reparar y realizar tareas de mantenimiento en la escalera comunitaria de madera del barrio La Oca, que conecta la Av. Facundo Quiroga y la calle Soberanía Nacional.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

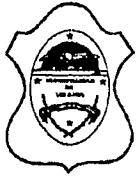
Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

C.D
M.L.C
<i>[Signature]</i>

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

169/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a reparar y realizar tareas de mantenimiento en la escalera comunitaria de madera del Barrio La Oca, que conecta la avenida Facundo Quiroga y la calle Soberanía Nacional - entre las calles Avutarda y Turza - con los siguientes trabajos complementarios:

- a) arreglo y cambio de peldaños y tramos de baranda rota;
- b) pintura e implantación de material antideslizante en los escalones;
- c) puesta a punto del espacio verde aledaño; y
- d) reparación de luminarias.

ARTÍCULO 2°. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, establezca un cronograma anual de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento general de la escalera, contemplando especialmente la época invernal.

ARTÍCULO 3°. - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____

Folker
[Signature]
Juan Carlos RINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Co-
[Signature]
[Signature]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

14-3-19 11 13
Número: 105 - Folio: 08
Expte. N°
Nombre:
Firma: *Santana*

169/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 1441/2018

EXPEDIENTE N°: 169/1993.-

REFERENTE: Del Concejo Deliberante Juvenil. Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que indique si se implementa en las unidades que funcionan bajo su jurisdicción el inciso a) del artículo 30; el artículo 54 y concordantes de la Ley Nacional de Transito 24.449.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

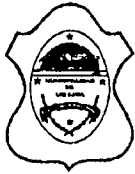
Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

C.D
M.L.C
<i>[Signature]</i>

[Signatures]

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

169/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, indique si se implementa en las unidades que funcionan bajo su jurisdicción el inciso a) del artículo 30, el artículo 54 y concordantes de la Ley Nacional de Transito N° 24.449.

ARTÍCULO 2°. - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

Fecha: 14-3-19 Ms. 11-16-
 Numero: 106- Fojas: 09-
 Expte. N° _____
 Grado: _____
 Recibido: Santana

169/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 1440/2018

EXPEDIENTE N°: 169/1993.-


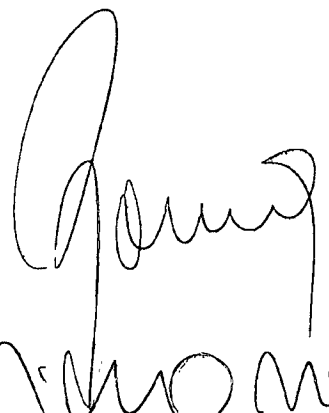
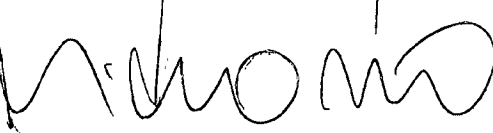
REFERENTE: Del Concejo Deliberante Juvenil. Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de implementar el proyecto de ordenanza que corre agregado a la presente, referido al diseño, creación y colocación de bibliotecas de pequeñas dimensiones en la entrada de la Municipalidad.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

C.D.
C.O.
<i>oo</i>

Roberto   

Juan Carlos PINO
 Presidente de Comisión
 Legislación e Interpretación
 Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

169/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de implementar el Proyecto de Ordenanza que corre agregado a la presente como Anexo I, referido al diseño, creación y colocación de bibliotecas de pequeñas dimensiones en la entrada de la Municipalidad.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

Holte

[Firma]

JUAN CARLOS PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

[Firma]

[Firma]



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

169/1993

ANEXO I

ARTÍCULO 1º.- DISEÑAR, CONSTRUIR y COLOCAR una biblioteca de pequeñas dimensiones en la entrada de la Municipalidad, sobre calle San Martín N° 660, debajo de la rosa de los vientos, o dónde se considere más viable.

ARTÍCULO 2º.- UTILIZAR madera de la zona y que sus medidas sean de 40 centímetros de ancho, por 70 centímetros de alto, con una división interna, tapa transparente y con la aislación necesaria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
 ÁREA DE DEBATE
 Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

Fecha: 14-3-19 No. 1121
 Numero: 107 Folios: 08
 Eqto. N°
 Estado:
 Firmado: *Santana H.*

169/1993

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACION E INTERPRETACION

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 1439/2018

EXPEDIENTE N°: 169/1993.-

REFERENTE: Del Concejo Deliberante Juvenil. Proyecto de Resolución referente a reiterar lo dispuesto por la Resolución CD 480/2017, la cual solicita la modificación del tiempo de duración del giro a la izquierda en el semáforo que se encuentra emplazado en la intersección de las calles Alem y Onas.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

C.D
C.O
<i>[Signature]</i>

Hodier 21

[Signature]

JUAN CARLOS PINO
 Presidente de Comisión
 Legislación e Interpretación
 Concejo Deliberante

[Signature]



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REITERAR en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución CD N° 480/2017, la cual solicita la modificación del tiempo de duración del "giro a la izquierda" en el semáforo que se encuentra emplazado en la intersección de las calles Alem y Onas en sentido este-oeste.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR que desde el área de la Dirección de Tránsito Municipal se evalúe asignar un agente de tránsito en los horarios de entrada y salida de los alumnos del Colegio Monseñor Aleman, hasta tanto se dé cumplimiento a la Resolución antes mencionada:

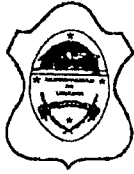
- a) de 07:45 a 08:15;
- b) de 12:05 a 12:35.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

Fokier
[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante
[Signature]
[Signature]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN	
14-3-19 Hoja 11 30	
Número: 108	Foja: 08-
Escriba el número de la Ley, Decreto, Resolución, etc.	
Escriba el nombre del autor	
Escriba el nombre del redactor	

169/1993

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACION E INTERPRETACION

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 1438/2018

EXPEDIENTE N°: 169/1993.-

REFERENTE: Del Concejo Deliberante Juvenil. Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de la estructura de las escaleras situadas en: Parque Centenario; entre las calles Leopoldo Lugones y María Sánchez Caballero; y entre las calles Karukinka Norte y Hol Hol.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

C.D.
C.O.

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

169/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación de la estructura de las escaleras que a continuación se detallan:

- a) la situada en el Parque Centenario ubicado entre las calles Gobernador Paz y avenida San Martín;
- b) la situada entre las calles Leopoldo Lugones y María Sánchez Caballero, con cercanías a la Plaza Piedrabuena; y
- c) la situada entre las calles Karukinka Norte y Hol Hol.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

No: 14-3-19 No. 1132
 Turno: 109 Fojas: 08-
 Copia. N° _____
 Fecha: _____
 Autor: Romano

169/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 1437/2018

EXPEDIENTE N°: 169/1993.-

REFERENTE: Del Concejo Deliberante Juvenil. Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la construcción de veredas que cubran el tramo que va desde las paradas de transporte público de pasajeros N° 282 y N° 567 hasta el acceso de entrada al Gimnasio Arquitecto Carlos Petrina.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

C.D
C.O.

Juan Carlos PINO
 Presidente de Comisión
 Legislación e Interpretación
 Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

169/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

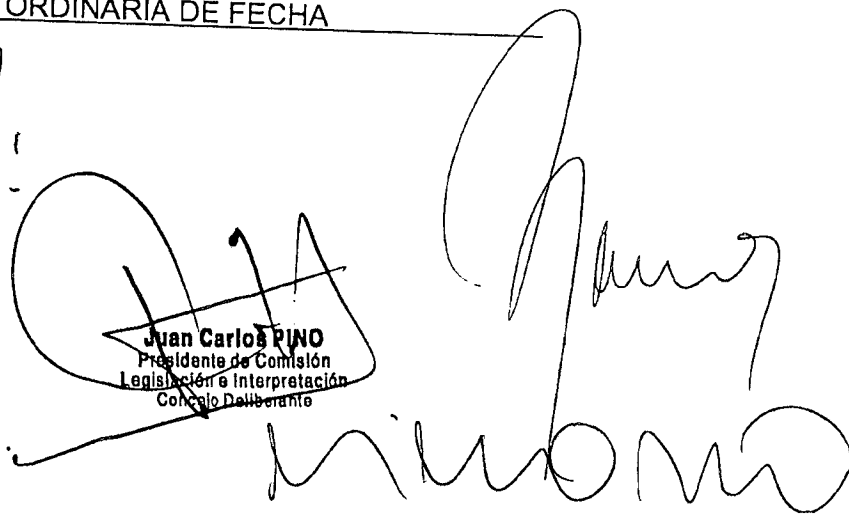
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la construcción de veredas que cubran el tramo que va desde las paradas de transporte público de pasajeros N° 282 y N° 567, hasta el acceso de entrada al Gimnasio "Arquitecto Carlos L. Petrina".

ARTÍCULO 2º. - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

Hoy


Juan Carlos RINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

Fecha:	19-3-19	11 50
Número:	115	9
Expediente:		
Por:	Santana M.	

169/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 1436/2018

EXPEDIENTE N°: 169/1993.-

REFERENTE: Del Concejo Deliberante Juvenil. Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del reductor de velocidad ubicado en la avenida Prefectura Naval Argentina.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

C.D
C.O

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

169/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del reductor de velocidad, ubicado en la avenida Prefectura Naval Argentina, entre Jainen y la rotonda del CADIC, individualizado en el mapa que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- EVALUAR para la reparación del reductor de velocidad individualizado en el artículo 1º, se utilice material que garantice su estabilidad, unión al pavimento y durabilidad.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____

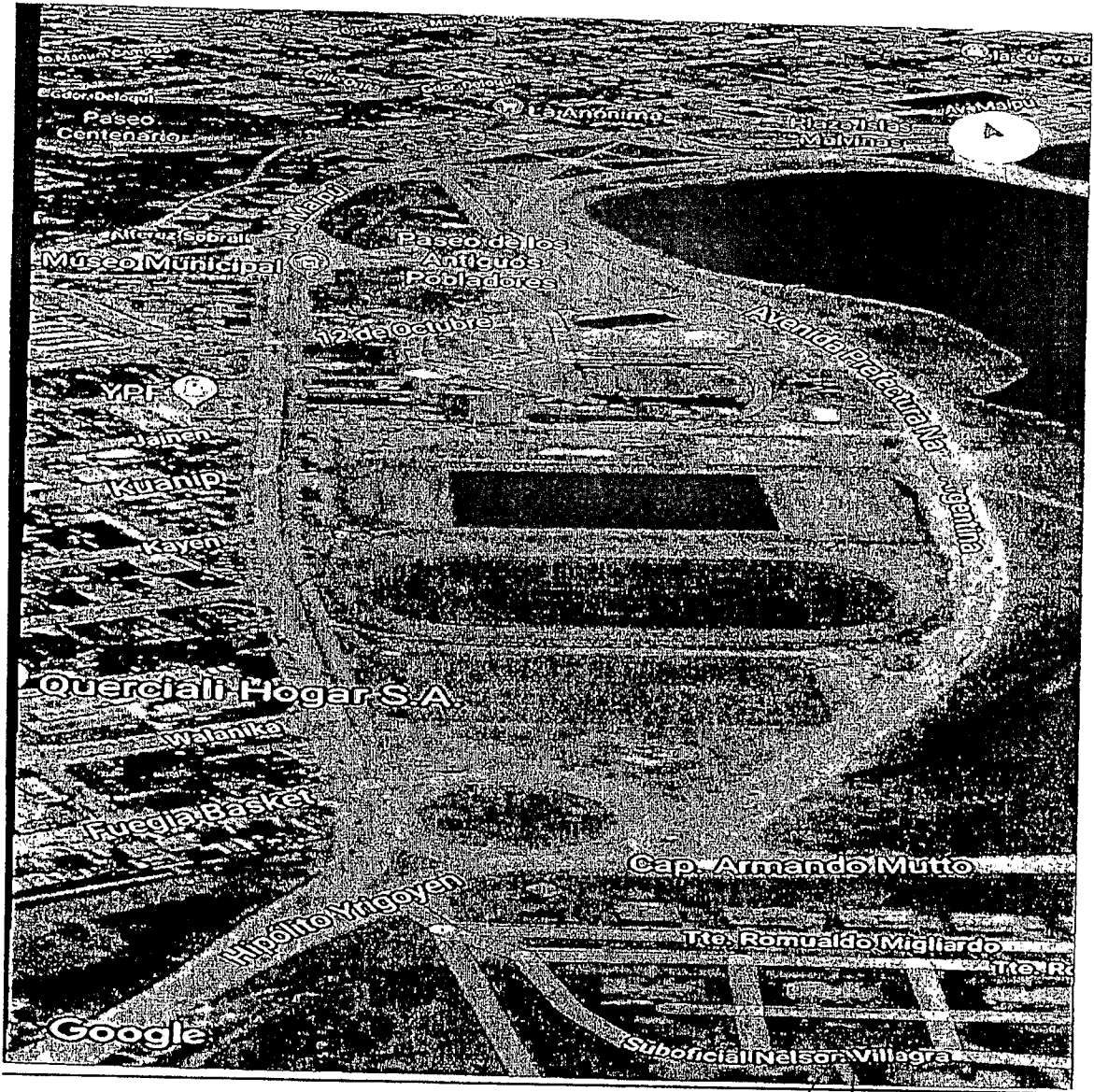
JUAN CARLOS PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

169/1993

ANEXO I



Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación.
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

14-3-19 10:54
Número: 98- 26-
Expte. N°
Fecha:
Firma: *Santana*

56/2016

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 416/2018

EXPEDIENTE N°: 56/2016.-

REFERENTE: De la Unión Cívica Radical. Proyecto de Ordenanza referente a adherir al Decreto Provincial 564/2018, por el cual se crea la Licencia Especial de dos días laborables en cada año, con goce íntegro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano del día 28 de junio de 2018, aconseja aprobar el siguiente proyecto de ordenanza:

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

C.D
M.L.C
<i>[Signature]</i>

[Signatures]

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

[Signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

56/2016

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

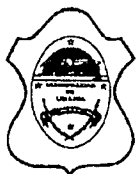
ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial Nº 564/18 por el cual se crea la Licencia Especial de dos (2) días laborables en cada año, con goce íntegro de haberes, para el personal femenino de la administración de planta permanente, temporal o contratada, a fin de promover la realización de exámenes de detección temprana de patologías ginecológicas (papanicolau, ecografías, radiografías y mamografías).

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que, a los efectos del goce de dicha Licencia Especial, la trabajadora deberá dar aviso de su ausencia a su superior jerárquico con una antelación mínima de dos (2) días hábiles, la cual no podrá ser negada por ninguna circunstancia, justificando luego el usufructo de la misma con la presentación del correspondiente certificado médico ante el área de contralor de ausentismos, dentro de los tres (3) días, contados a partir de la fecha de la realización de la práctica.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº ..-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA ..-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

14-3-19 1145
Número: 114- 7.
Expte. N°
Materia:
Firma: *Santana M*

81/2017

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 560/2018

EXPEDIENTE N°: 81/2017.-

REFERENTE: De la Unión Cívica Radical. Proyecto de Ordenanza referente a establecer la asistencia mensual obligatoria por lo que resta del actual Ejercicio financiero 2018 con el objeto de regularmente informar sobre el esquema presupuestario vigentes y los avances en la ejecución del mismo.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir el asunto a conocimiento de bloque.

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

C.D.
D.E.E.
<i>[Signature]</i>

[Signature]

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante

[Signature]

[Signature]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

Nº	14-3-	Hs.	1140
Número	113-	Folios	7
Exped. Nº			
Fecha			
Por	Santana		

244/2002

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACION E INTERPRETACION

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO Nº: 782/2015

EXPEDIENTE Nº: 244/2002.-

REFERENTE: Del Partido Arraigo y Renovación. Proyecto de Ordenanza referente a establecer el Régimen Electoral que regirá las elecciones ordinarias y extraordinaria de la Municipalidad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir el asunto a conocimiento de bloque.

Convalidan los presentes según Acta Nº 01/2019:

C.D.
D.E.E.

Juan Carlos PINO
 Presidente de Comisión
 Legislación e Interpretación
 Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

14-3-19 11:40
Número: 112- Folios: 7-
Exped. Nº
Fecha:
Procedido: Santana H.

244/2002

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO Nº: 247/2015

EXPEDIENTE Nº: 244/2002.-

REFERENTE: Del Partido Arraigo y Renovación. Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal 2578 (Régimen Electoral).

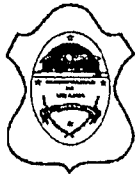
SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir el asunto a conocimiento de bloque.

Convalidan los presentes según Acta Nº 01/2019:

C.D.
D.E.E.

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

14-3/19		1136	
111		7-	
Santana			

244/2002

**Dictamen Final de la Comisión Permanente
de Legislación e Interpretación**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 230/2015

EXPEDIENTE N°: 244/2002.-

REFERENTE: Del Partido Arraigo y Renovación. Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal 2578 (Régimen Electoral - voto a los 16).

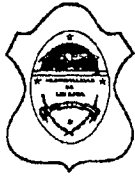
SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir el asunto a conocimiento de bloque.

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

C.D.
D.E.E.

Juan Carlos PINO
 Presidente de Comisión
 Legislación e Interpretación
 Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

Municipalidad de Ushuaia	
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN	
Fecha: 14-3-19	Hojas: 11 34-
Número: 110	Folios: 07-
Expte. N°	
Orador:	
Asesorador:	Santana

212/2008

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 1602/2013

EXPEDIENTE N°: 212/2008.-

REFERENTE: Del Partido Social Patagónico. Proyecto de Ordenanza referente a instituir el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda unipersonal o familiar .

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes y aconseja remitir el asunto a conocimiento de bloque.

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

C.D.
D.E.E.

Juan Carlos PINO
 Presidente de Comisión
 Legislación e Interpretación
 Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

14-3-19 11 51-
116 (9)
Santana

279/2009

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**
(Mayoría)

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO N°: 26/2017

EXPEDIENTE N°: 279/2009.-

REFERENTE: Del Sr. Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal N° 55/2017 referente a vetar la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar personería municipal a las asociaciones civiles.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el siguiente proyecto de resolución:

Convalidan los presentes según Acta N° 01/2019:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Hugo ROMERO

C.D
C.O

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

279/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016, posteriormente vetada por Decreto Municipal N° 55/2017, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la Personería Municipal a las Asociaciones Civiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 125, inciso 31) y último párrafo de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

Juan Carlos PINO
Presidente de Comisión
Legislación e Interpretación
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

279/2009

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACION E INTERPRETACION**
(Minoría)

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
PRESIDENTE SUPLENTE: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 11 de marzo de 2019.-

ASUNTO Nº: 26/2017

EXPEDIENTE Nº: 279/2009.-

REFERENTE: Del Sr. Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal Nº 55/2017 referente a vetar la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar personería municipal a las asociaciones civiles.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja mantener el asunto en comisión.

Convalidan los presentes según Acta Nº 01/2019:

VOCAL: Silvio Bocchicchio.

C.D
C.O
